



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2019-MPCH-A.

Chincheros, 02 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 74º establece: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad", asimismo, el numeral 74.2) del artículo acotado, señala: "Los órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que se concentren en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados", en concordancia con el numeral 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972, que faculta al Alcalde a delegar sus atribuciones en la Gerencia Municipal y otras unidades orgánicas;

Determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerárquica administrativa, pero sin ocupar la cúspide de la misma";

Síguenos en:



11



De conformidad a lo previsto en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR** las funciones de la servidora **KAREN SAMANEZ PRADO**, del cargo de directora de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Chincheros, desde el 31 de diciembre del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** funciones al, **C.PC. HUGO PALOMINO GAMONAL** al cargo de director de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 02 de enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización y funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, al interesado a Recursos Humanos para su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS- APURIMAC

*Nilo C. Najarro Rojas*  
ALCALDE



Síguenos en:

